



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 4 de Marzo de 1995

Número 23

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Excmo. Ayuntamiento de Ávila.....	1 a 5	<u>AYUNTAMIENTOS:</u>	
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</u>		Diversos Ayuntamientos.....	6 a 16
Juzgados de 1.ª Instancia.....	5 y 6		

Número 582/N

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación, sin haberse podido entregar la oportuna cédula, por el presente se notifica expresamente a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Sr. Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento, para cumplimiento del artículo 46 del mismo reglamento, ha dictado en las certificaciones de descubierto que a continuación se referencian, la siguiente

#### PROVIDENCIA:

"En uso de la facultad que me confieren los artículos 97 y 106 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda anteriormente certificada en el RECARGO DEL VEINTE POR CIENTO y dispongo se proceda a su cobro en vía ejecutiva de apremio con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

En su virtud quedan requeridos los deudores relacionados en este Edicto al pago de los débitos, recargos, costas e intereses de demora devengados, en los plazos de ingreso que a continuación se señalan, procediéndose, en otro caso, al embargo de bienes en cuantía suficiente.

#### ADVERTENCIAS LEGALES:

- **Plazo de ingreso:** Las notificaciones efectuadas entre el 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las efectuadas entre el 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- **Lugar de ingreso:** En la Oficina de Recaudación municipal, en días hábiles y horario de nueve hasta las trece treinta horas.

- **Recursos:** Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

- Conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: prescripción; anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; pago o aplazamiento en período voluntario y defecto formal en el título expedido para la ejecución.

- El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. -En caso de no efectuar el ingreso en el plazo legal concedido, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

- Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa petición de los obligados y ofrecimiento de garantía suficiente, que cubra el importe del principal, los intereses de demora, más un 25% de la suma de ambas partidas, según los artículos 39 y 48 a 58 del Reglamento General de Recaudación.

- Se liquidarán en el momento del pago de la deuda, los intereses de demora que haya devengado desde el día siguiente al vencimiento en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación y la legislación vigente.

- Transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento General de Recaudación.

### DEBITOS QUE SE NOTIFICAN:

#### TASAPOR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

EJERCICIO 1.993.

Nº Certificación de Descubierto Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N:I:F:	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
--	--------------------------------------	--------	-------------------	---------------------------------

1265/93 6-8-93	Robledo Rodriguez, Milagros Avda. 18 de Julio 48-Avila	6.536.402-D	Local, Virgen Covadonga Nº20	16.160 pts.
-------------------	---	-------------	---------------------------------	-------------

#### SANCION POR INFRACCION AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION

EJERCICIO 1.993.

1577/93 2-12-93	Galindo Moyanos, Victorino Las Berlanas-Avila	6.424.793.	Art. 94-03 Exp. 93003267/93	7.200 pts.
--------------------	--	------------	-----------------------------	------------

#### SANCION POR INFRACCION AL REGLAMENTO DEL MER.CEN. DE ABASTOS.

EJERCICIO 1.993.

1584/93 30-12-93	Jimenez Esteban Mª Teresa Nuestra Sra. Sonsoles Nº73 Avila	163.796.	Art. 48.	12.000 pts.
---------------------	--	----------	----------	-------------

#### PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE TERRENOS PUBLICOS PARA EXHIBICION DE ANUNCIOS

EJERCICIO 1.993.

1529/93 15-11-93	AVISA S.A. Somosierra Nº17 bis -Segovia		Vallas. 2ºy3º trimestre 92	57.600 pts.
---------------------	--	--	----------------------------	-------------

#### TASA MUNICIPAL DE RECOGIDA DE BASURAS

EJERCICIO 1.993.

1581/93 3-12-93	Montero San Segundo, Andrés. Virgen de la Vega Nº23-Avila	6.487.536.	Local, Virgen de la Vega Nº32	4.970 pts.
1585/93 3-12-93	Para Velasco, Mª Angeles Avda. Madrid 23-Avila	932.255-B	Local, Avda. Madrid 23	9.942 pts.

#### SANCION POR EXCESIVO RUIDO

1202/93 27-7-93	Dón Pablo Garcia, Jose Ramón de. Vallespín 59-Avila		local, Vallespín 59	12.000 pts.
--------------------	--	--	---------------------	-------------

1198/93 27-7-93	Martín Gutierrez, Leoncio Virgen de las Angustias 23 Avila		Local, Virgen Covadonga Nº 23	12.000 pts
--------------------	--	--	----------------------------------	------------

## PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE LA VIA PUBLICA-

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N:I:F:	Objeto Tributario	Importe incluido recargo 20%
1504/93 3-11-93	Calvo Martín ,Miguel Ajates 10-Avila	6.346.727-S	Materiales.30días Sept.92	19.080. pts.
1514/93 3-11-93	Calvo Martín ,Miguel Ajates 10 -Avila	6.346.727.	Materiales 20 días Oct.92	11.880. pts.
1522/93 3-11-93	Carbones El Sol Batalla de Teruel 1-Avila		Ocupa. 1 día Octu. 92	1.920. pts.
1125/93 13-7-93	DIAMIR S.A. Pº SanRoque 42-Avila	B-05033402	Vallas.30 días Sept. 92	30.960. pts.
1127/93 13-7-93	DIAMIR S.A. PºSan Roque 42-Avila	B-05033402	Vallas.31 díasOctu.92.	15.996. pts.
1128/93 13-7-93	DIAMIR S.A. Pº San Roque 42-Avila	B-05033402	Vallas30 díasNovi.92	15.480. pts.
1521/93 3-11-93	Jimenez Sánchez,Sergio C. Dr.Jesús Galán 55-Avila		Vallas,17 díasOct.92	8.772. pts.
1507/93 3-11-93	Labajos Portela,Candelas San Pedro Bautista 41-Avila		Andamio Sept.92.	464. pts.
1535/93 3-11-93	Rogado Diaz Carlos San Millan Nº2 -Avila		Ocupa.1 día Novi.92	1.920. pts.
1527/93 3-11-93	Santa Teresa de Jesús S.A. Avda.Portugal 47-Avila		Ocupa. 1 día Octu.92	3.192. pts.

## IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

1384/93 8-10-93	Antonio Hernández,sebastian de Cuartel de la Montaña 7-Avila	6.507.548.	Solares,c/Piedrahita y Santiago	362.496. pts.
690/93 3-5-93	Arribas Rodriguez,Santiago Avda.Juventud 18-Avila	6.478.379.	Vivien.Avda.juventud.	76.765. pts.
1367/93 8-10-93	Benito Sánchez,Milagros y Angela.Encarnación 18-Avila	6.346.359-S 6.346.358-Z	Terreno en Encarnación 18	461.911. pts.
1373/93 8-10-93	Blanco González,Josefa. Valle del Tietar 5-Avila	1.024.315.	Vivi.yGara.Valle Tietar	5.830. pts.
1375/93 8-10-93	BLIJOSA S.A. Avda.Constitución 56 -El Escorial	A-28927390	Vivi.en Blasco Jimeno 8	2.929. pts.
1383/93 8-10-93	Cillan Otero,Juan Carlos Torquemada 7-Avila	795.057-Q.	Vivi.yTras.Juan Pablo II	19.549. pts.
1056/93 1-7-93	Collado Gutierrez,Mª Rosa Arevalo 3- Avila	6.511.510-A	Local Avda.18 de Julio	124.582. pts.
1377/93 8-10-93	Fernández Galán,Teófilo. Dean Castor Robledo 5-Avila	6.452.538.	Solar Aldea Rey Niño	28.892. pts.
1051/93 1-7-93	García Carreras,Pilar. Trav. San Nicolás 9-Avila	6.356.350-R	Vivi.Trave. San Nicolás	90.981. pts.
1372/93 8-10-93	González Calvo,Juana Batalla del Jarama 2-Avila	6.354.524.	Vivi. Damas 7	35.956. pts.
1368/93 8-10-93	Hamparzomian Melgarz,Hagop. Agustín de Lara 1-Madrid	381.666-G	Vivi.Juan José Martín	3.343. pts.
1066/93 1-7-93	Hernández García,Francisco Madrigal Altas Torres 4-Avila	6.518.486.	Garaje Madrigal A.Torres.	5486. pts.
1387/93 8-10-93	Hernandez Jiménez,Mª Jesús Santo Domingo 6-Avila	6.387.207-S	Vivi. Carre. Salamanca	35.356. pts.
1370/93 8-10-93	Herminio Carvajal Cocina,J.Carlos Alfonso IX 40-Salamanca	10.528.258	Vivi. Gara.N.S. Sonsoles	4.763. pts.
1053/93 1-7-93	JIALSA S.A. Segovia 30-Avila		Local,Virgen Portería	30.876. pts.
1382/93 8-10-93	Jorge Sánchez,Miguel Angel Arevalo 3-Avila	6.484.010.	Vivi. Dean Castor Robledo.	5.976. pts.
1.381/93 8-10-93	Junco Puga,M.Concepción Brigida Feria 14 -Avila	6.349.903.	Vivi. Plz.Ocaña	97.693. pts.

Nº Certificación de Descubierto	Sujeto Pasivo Domicilio/Localidad	N:I:F:	Objeto Tributario	Importe incluido recargo 20%
1380/93 8-10-93	Plaza Galán, Miguel Mato. Cuartel de la Montaña 9-Avila	7.827.241-L	Viv. Avda. José Antonio	27.797. pts.
1369/93 8-10-93	OBRASYCO S.A. Parq. Miraflores Bloq. 51-Fuenlabrada	A-7868603	Tras. en Batalla Teruel	467. pts.
1595/93 9-12-93	Ortiz González, Jose Enrique. Ferraz 10-Madrid		Terre. Las Vegas.	627.756. pts.
1371/93 8-10-93	Perez Cenalmor, Francisco Hnos. Valle del Corneja 18-Avila.	6.351.190-Q	Vivi. San Benito 9	177.493. pts.
1379/93 8-10-93	PIRAL S.A. Claudio Schz. Albornoz 4-At. A	8-05019955	Local, Rafaela de Antonio	18.703. pts.
1054/93 1-7-93	Avila Ramos Herraez, Rafael Villa Florentino 10-Avila.	6.533.011-E	Vivi. Paredón Sto. Tomás	22.550. pts.

Avila a 8 de febrero de 1995.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro Agustín Serrano Gregorio*.

--- ● ● ● ---

Número 585/N

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### CONVOCATORIA DE SUB- VENCIONES PARA ACTIVIDA- DES DEPORTIVAS 1995

#### CONVOCATORIA

El Patronato Municipal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento persigue como objetivos básicos el fomento y la realización de actividades deportivas. Siendo así, se plantea la necesidad de concesión de subvenciones que posibiliten a las distintas asociaciones deportivas la promoción y el desarrollo de estas actividades con arreglo a las siguientes:

#### BASES:

**PRIMERA.**— Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades deportivas por importe de 2.000.000 pts.

**SEGUNDA.**— Podrán solicitar las subvenciones objeto de la pre-

sente convocatoria las asociaciones deportivas, grupos o colectivos, sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la promoción y desarrollo del deporte de base.

**TERCERA.**— Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Patronato.

**CUARTA.**— A las peticiones, que se formularán en instancia normalizada según el Anexo 1, se acompañara la siguiente documentación:

a) Proyecto detallado de cada una de las actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a la subvención solicitada, con especificación de los objetivos, destinatarios, ámbito de actuación, etc.

b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a realizar, con especificación de los recursos disponibles para su realización.

c) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organismo público o entidad privada para dicha actividad o programa.

d) Programa general de acti-

vidades a realizar durante el ejercicio de 1995.

e) Fotocopia del NIF/CIF de la Entidad o D.N.I. de su representante.

El Patronato Municipal de Deportes de Avila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en el anexo de esta Convocatoria, requiriendo a los solicitantes para que en el término de diez días, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

**QUINTA.**— En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Patronato Municipal de Deportes de Avila.

**SEXTA.**— El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de esta Convocatoria en el B.O.P.

**SÉPTIMA.**— Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.

b) Solicitud del 100% de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales se estampillará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AVILA". El libramiento de las Subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el mes de abril de 1996.

**OCTAVA.**— Los proyectos o actividades subvencionadas habrán de realizarse durante el año 1995.

**NOVENA.**— El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyectos subvencionados, y en ningún caso superará el 50% de coste de la misma.

**DÉCIMA.**— Las subvenciones concedidas no podrán ser destinadas a la adquisición de material inventariable, a inversiones en infraestructura, gastos corrientes de la entidad o cualquier otro fin que no sea el especificado en el proyecto y aceptado por la Comisión en el momento de su concesión.

**UNDÉCIMA.**— El Patronato Municipal de Deportes se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o proyectos subvencionados. No obstante lo anterior, las asociaciones, grupos o colectivos organizadores de la actividad o proyecto correspondiente deberán

presentar en el plazo de dos meses a partir de su finalización una Memoria en la que se reflejen el grado de consecución de los objetivos previstos, número de usuarios, participación y grado de implicación y cuantas consideraciones y sugerencias acerca de la organización se valoren de interés para convocatorias posteriores.

**DUODÉCIMA.**— La Comisión evaluadora de las solicitudes formuladas estará formada por la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes.

La Comisión Evaluadora una vez realizada la selección de las actividades hará pública la relación de ayudas concedidas a los solicitantes y, en su caso, de los motivos que justifican su denegación, otorgándose un plazo de reclamación ante el Patronato Municipal de Deportes de siete días naturales desde su comunicación.

**DÉCIMOTERCERA.**— Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir nuevas subvenciones o pagos cualquiera que sea el concepto con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades pendientes.

**DÉCIMOCUARTA.**— La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la LRJPAC.

**DÉCIMOQUINTA.**— La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus Bases, y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

EL PRESIDENTE,

ANEXO I

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

## PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE 1995

D./D<sup>a</sup>..., D.N.I. n.º... Domicilio... Tfno.... En su calidad de... de la Entidad denominada... Domicilio....

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de.... para la realización....

Avila, a... de.... 1995

Fdo.:

--- ● ● ● ---

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 747/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

### EDICTO

En Juicio de menor cuantía Nº 87/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 993.406 Ptas. de principal y 300.000 Ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas de ejecución, contra D. Juan Francisco Martín María y D. Juan Pablo Martín Moreno, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 7 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

### CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admi-

tiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los **títulos de propiedad** que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Todas las fincas se encuentran sitas en el Término Municipal de Vega de Matute (Segovia).

1.- Finca rústica de secano, lugar Regajo, de 60 áreas, 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, Nº 3, al tomo 2.855, libro 26, folio 1, finca 2.801.

Valorada a efectos de la primera subasta en 192.448 Ptas.

2.- Finca rústica secano, pastos, lugar El Roblillo, de 33 áreas, 67

centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 2.855, libro 26, folio 3, finca 2.802.

Valorada a efectos de la primera subasta en 117.845 Ptas.

3.- Finca rústica secano, pastos, lugar El Regajo, de 60 áreas, 14 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 2.855, libro 26, folio 5, finca Nº 2.803.

Valorada a efectos de la primera subasta en 192.448 Ptas.

4.- Finca rústica de secano, pastos, lugar El Roblillo, de 36 áreas, 67 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 2.855, libro 26, folio 7, finca 2.804.

Valorada a efectos de la primera subasta en 128.345 Ptas.

5.- Finca rústica de secano, lugar Regajo, destinada a pastos, de 60 áreas, 14 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 2.855, libro 26, folio 9, finca 2.805.

Valorada a efectos de la primera subasta en 192.448 Ptas.

6.- Finca rústica de secano, pastos, lugar El Roblillo, de 33 áreas, 67 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 2.855, libro 26, folio 11, finca 2.806.

Valorada a efectos de la primera subasta en 117.845 Ptas.

7.- Dos terceras partes de una finca rústica, secano, pastos, lugar Regajo, de 60 áreas, 14 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores.

Valorada a efectos de la primera subasta las dos terceras partes en 128.299 Ptas.

8.- Dos terceras partes de una finca rústica, secano, pastos, lugar Roblillo, de 33 áreas, 67 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores.

Valorada a efectos de la primera subasta las dos terceras partes en 78.563 Ptas.

9.- Finca rústica, tierra al sitio de la Cueva de la Mora, de 8 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores.

Valorada a efectos de la primera subasta en 27.520 Ptas.

10.- Finca rústica, tierra a la Bajada de los Llanos, de 27 áreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores.

Valorada a efectos de la primera subasta en 86.400 Ptas.

En Avila a 2 de febrero de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 354/S

*Ayuntamiento de Cebreros*

**EDICTO**

**HACE SABER**

Que D. José María Cobos Mateos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia en local sito en Urbanización La Rosaleda Nº 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de Avila.

En Cebreros a 30 de enero de 1995.

La Presidenta de la Comisión Gestora, *Mª del Carmen Méndez Rosado*.

Número 4.241/S

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

## ANUNCIO

D. Manuel Fernández García, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para Vaquería, a emplazar en el Barrio del Burgo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Las Berlanas a 15 de diciembre de 1994.

La Alcaldesa, *Mª Reyes Martín Fernández.*

--- ● ● ● ---

Número 386/S

*Ayuntamiento de Arévalo*

## ANUNCIO

Habiéndose solicitado por Madecón, S.A., y en su nombre Anastasio Luis Martín, la devolución de las fianzas que tiene constituida para responder del aprovechamiento de maderas de los Lotes 1º y 4º del Monte Nº 25, campaña 1993, se hace público por el plazo de QUINCE DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dis-

puesto en el Artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo a 1 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 509/S

*Ayuntamiento de Piedralaves*

## EDICTO

Dª Raquel Domínguez Otero, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para Casa de Comidas, Restaurante, en C/ Castor Robledo Nº 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las oficinas municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves a 9 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Manuel Gómez López.*

--- ● ● ● ---

Número 429/S

*Ayuntamiento de Mijares*

## EDICTO

Por D. José Muñoz Núñez, fue solicitada licencia para funcionamiento de la actividad de Carnicería en local sito en la calle Larga, 41 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre se hace público a fin de que los que en algún modo pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende formulen observaciones en el plazo de quince días.

Mijares a 30 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 300/S

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

## EDICTO

Por la Empresa Tedisa, S.A., se solicita la devolución de la fianza prestada para realizar las obras de construcción de pista polideportiva en Cabezas del Villar fases segunda y tercera, aval por importe de 128.000 Ptas. por la segunda fase, y 72.849 pesetas por la tercera fase. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Cabezas del Villar a 11 de enero de 1995.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez.*

--- ● ● ● ---

Número 454/N

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

## ANUNCIO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la iniciación de

expediente para la enajenación del inmueble de propiedad municipal sito en calle San José Nº 2, se abre información durante el plazo de 15 días hábiles, con objeto que todas aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente durante dicho plazo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Santa Cruz del Valle a 2 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 455/S

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

ANUNCIO

*PRESUPUESTO GENERAL*

EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11/11/94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:**

**INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos, 5.660.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 1.410.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 10.221.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 8.500.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 19.555.500 Ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de inversiones reales, 778.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 8.150.750 Ptas.

8.- Activos financieros, 300.000 Ptas.

**Total ingresos, 54.575.250 Ptas.**

**GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal, 14.321.400 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 32.009.668 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.620.826 Ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales, 6.323.356 Ptas.

8.- Activos financieros, 300.000 Ptas.

**Total gastos, 54.575.250 Ptas.**

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994.**

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con habilitación Nacional  
1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

2. Escala de Administración General

2.3. Sub-escala Auxiliar, 1 plaza.

3. Escala de Administración Especial

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales

a) Policía Local y sus Auxiliares, 2 plazas.

**C) PERSONAL EVENTUAL**  
Asesor Técnico, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz del Valle a 24 de enero de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 456/S

*Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, en Sesión Ordinaria de 2-2-95, el resumen numérico de la población de derecho a 1-1-95 rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, por el presente se expone al público, por plazo de QUINCE DÍAS a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Santa María de los Caballeros a 6 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 457/N

*Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, en Sesión Ordinaria de 2-2-95, los

Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Basura, precio público por suministro de agua del año de 1995, por el presente se exponen al público a efectos de reclamaciones y alegaciones, por plazo de QUINCE DÍAS a partir de la publicación en el B.O.P.

Santa María de los Caballeros a 6 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

Número 458/N

*Ayuntamiento de La Adrada*

### ANUNCIO

Se hace público a los efectos del Art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenación para la regulación del Tributo que a continuación se expresa; que fue adoptado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo:

Texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por el suministro de agua.

Se aprueban las siguientes tarifas:

Primer bloque: mínimo de 25 M3/trimestre 600 Ptas.

Segundo bloque: de 25 a 45 M3: 40 Ptas/M3.

Tercer bloque: de 45 a 90 M3: 60 Ptas/M3.

Cuarto bloque: más de 90 M3: 100 Ptas/M3.

Los presentes precios entrarán en vigor una vez se haya obtenido la aprobación de la Comisión Provincial de Precios.

La Adrada a 7 de febrero de 1995.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Reyes de Pablo Núñez*.

Número 459/N

*Ayuntamiento de Piedralaves*

### EDICTO

**CONCURSO DE LA EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO-BAR DE USO RECREATIVO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITO EN EL PARQUE PÚBLICO.**

#### Primera: OBJETO.

Tiene por objeto el presente procedimiento la adjudicación mediante concurso del arriendo y explotación del kiosco-Bar, junto con la terraza marcada, situado en el Parque Público de esta localidad.

#### Segunda: DURACION.

El presente arrendamiento y explotación se entiende adjudicado por un período ininterrumpido de cuatro años, que empezarán a partir de la adjudicación definitiva.

#### Tercera: TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo que servirá de base el concurso será de QUINIEN-TAS MIL (500.000) Ptas.

En los años sucesivos y hasta la terminación del contrato el precio se incrementará o disminuirá, de acuerdo al IPC al 31 de diciembre del año anterior.

#### Cuarta: PAGOS O RENTA ANUAL.

El importe del pago o renta anual se efectuará en las Arcas Municipales de la siguiente forma:

Mensualmente una doceava parte del precio de adjudicación y por adelantado.

#### Quinta: GARANTÍAS.

Provisional: Para tomar parte en el Concurso será preciso acompañar a las proposiciones el documento que acredite haber

constituído la garantía provisional por importe de DIEZ MIL (10.000) Ptas.

Definitiva: La garantía definitiva por los cuatro años del aprovechamiento, será igual al importe de la primera anualidad. Pudiendo ser constituidas ambas fianzas en la forma prevista y modalidades que determina el Artº 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Sexta:

Queda expresamente prohibido el subarriendo.

#### Séptima: PROPOSICIONES.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Concurso anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves para la adjudicación de la explotación de un kiosco-Bar de uso recreativo en el Parque Público". Han de ajustarse al modelo que figura como anexo a este pliego y estarán acompañados de los documentos que se enumeran a continuación.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los Arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) Documento acreditativo de constitución de Fianza Provisional.

d) Referencia de los méritos que alegue el concursante.

e) Cuando se concursa por representación, poder bastante por Letrado en ejercicio.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias pudiendo, en su caso, presentar los documentos que acrediten este cumplimiento conforme lo preceptuado en el Artº 2 del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

Octava: PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PLICAS.

Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles desde las 10 a las 14 horas, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio de licitación.

**Novena: DÍA, LUGAR Y HORA PARA LA APERTURA DE PLI-CAS.**

Se efectuará en acto público, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Décima:**

Durante los ocho días hábiles siguientes al que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán presentar reclamaciones contra el presente pliego. En el supuesto de presentarse reclamaciones se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

Piedralaves a 25 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 476/N

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, he resuelto nombrar PRIMER TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Sr. Concejal D. Agapito Gómez Rodríguez.

Cabezas del Villar a 1 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez.*

Número 478/S

*Ayuntamiento de Avellaneda*

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado, en Sesión ordinaria de 5-2-95, el resumen numérico de la población de derecho del Municipio a 1-1-95 Padrón Municipal de Habitantes, por el presente se hace público que permanecerá expuesto al público por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Avellaneda a 7 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 479/N

*Ayuntamiento de Avellaneda*

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado, en Sesión ordinaria de 5-2-95, los Padrones del precio público por suministro de agua y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1995, por el presente se hace público que permanecerán expuestos al público por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Avellaneda a 7 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 480/N

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha

7 de febrero de 1995, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al público, a los efectos del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días.

Mombeltrán a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

--- ● ● ● ---

Número 481/S

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1995, la rectificación del Padrón de Habitantes a 01.01.1995, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

Mombeltrán a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

--- ● ● ● ---

Número 482/N

*Ayuntamiento de Casavieja*

### ANUNCIO

**EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICO FACULTATIVAS Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA DE LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE**

**MADERAS DEL MONTE Nº 6 DEL CATALOGO DE UTILIDAD PUBLICA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1995, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que han de regir la subasta de aprovechamiento 6 lotes de maderas y 1 lote de secos de pinos correspondientes al año de 1995, se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta; si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, caso de reclamaciones.

**1º.- OBJETO DE LA SUBASTA.-** Es objeto de la subasta la contratación de los aprovechamientos de maderas del Monte Nº 6 de los Propios de este Ayuntamiento, divididos en los lotes y forma que a continuación se indica:

**AÑO DE 1995**

**Lote 1º.-** Localización Cuartel B, rodal 4, compuesto de 1.219 pinos pináster, con un volumen de 1.419 Mc/Cc, con un valor de tasación base de 4.966.500 Ptas. y un valor de tasación índice de 6.208.125 Ptas.; fianza provisional 148.995 Ptas.

**Lote 2º.-** Localización Cuartel C, tramo II, rodales 21 y 22, compuesto de 1.105 pinos pináster, con un volumen de 1.587 Mc/Cc, con un valor de tasación base de 7.141.500 Ptas. y un valor de tasación índice de 8.926.875 Ptas., fianza provisional 214.245 Ptas.

**Lote 3º.-** Localización Cuartel C, tramo II, rodal 30, compuesto de 465 pinos pináster, con un volumen de 583 Mc/Cc, con un valor de tasación base de

2.332.000 Ptas. y un valor de tasación índice de 2.915.000 Ptas., fianza provisional 69.960 Ptas.

**Lote 4º.-** Localización Cuartel D, tramo II, rodal 38, compuesto de 1.057 Mc/Cc y 650 pies de pinos pináster con un valor de tasación base de 4.756.500 Ptas. y un valor de tasación índice de 5.945.625 Ptas., fianza provisional 142.695 Ptas.

**Lote 5º.-** Localización Cuartel D, tramo IV, rodal 46, compuesto de 175 pinos pináster, con un volumen de 390 Mc/Cc, con un valor de tasación base de 1.560.000 Ptas. y un valor de tasación índice de 1.950.000 Ptas., fianza provisional 46.800 Ptas.

**Lote 6º.-** Localización Cuartel E, rodal 57, compuesto de 600 pinos pináster, con un volumen de 801 Mc/Cc, con un valor de tasación base de 4.005.000 Ptas. y un valor de tasación índice de 5.006.250 Ptas., fianza provisional 120.150 Ptas.

**Lote 7º.-** De secos. Localización todo el Monte, compuesto de 350 pinos pináster, con 300 Mc/Cc, con un valor de tasación base de 900.000 Ptas. y un valor de tasación índice de 1.125.000 Ptas., fianza provisional 27.000 Ptas.

**2ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución es hasta el 31-12-1995.

**3ª.- TIPO DE LICITACIÓN.** Los valores de tasación indicados índices fijados para cada lote, son los que constan en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación base.

**4ª.- GARANTÍAS.-** Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, las cantidades que se expresan para cada lote, ascendente al 3 por 100 del tipo de licitación base.

La fianza definitiva se fijará en función de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos.

Estas garantías podrán constituirse en la forma determinada en los artículos 110 del Real Decreto 1.046/1977, de 6 de octubre y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**5ª. FORMA DE PAGO.-** El rematante vendrá obligado a ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento, la totalidad del precio de la adjudicación en la siguiente forma:

a) El 30 por 100 de los aprovechamientos se abonarán en la fecha de la adjudicación definitiva, incluidos el 15 por 100 del Fondo de Mejoras.

b) El 30 por 100 en el momento de la corta en blanco.

c) El resto, es decir el 40 por 100, cuando se calculen que se han extraído la mitad de las maderas. La demora de los pagos siempre que éstos se retrasen más de un mes, lleva aneja la obligación de abonar el 5 por 100 de interés anual, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento de declarar por rescindido el contrato y exigir las responsabilidades que correspondan.

**6ª.- PROPOSICIONES.-** Las proposiciones para cada lote debidamente firmadas por el licitador, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles, y en horas de oficina, durante diez días hábiles, a contar del siguiente al que se publique el Anuncio de subasta en el último de los Boletines Oficiales publicado Provincia de Avila o Castilla y León, hasta las 13 horas del último día hábil. Las proposiciones habrán de presentarse en mano sin que se admitan, las remitidas por correo o por cual-

quier otro medio. En caso de ser sábado será al día siguiente hábil.

**7ª DOCUMENTACIÓN.-** A las proposiciones, el licitador acompañará en sobre aparte debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado, la siguiente documentación:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los apartados enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado, en la forma determinada en el artículo 29 del precitado Reglamento.

d) Documento de calificación Empresarial, a que se refiere la Orden de 28 de marzo de 1981.

**8ª.- APERTURA DE PLI-CAS.** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al de determinación del plazo de presentación de las proposiciones, a sus trece horas treinta minutos. En caso de ser sábado, será al día siguiente hábil.

**9ª.- PLIEGO DE CONDICIONES.-** Se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Ayuntamiento.

**10ª.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1987, de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público, por el plazo de 8 días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará en lo que sea necesario, la licitación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con Documento Nacional de Identidad Nº ....., con

domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº ..... y Boletín Oficial de Castilla y León Nº ..... y los pliegos de condiciones que rigen para el aprovechamiento de maderas del Monte Nº 6 de los Propios de este Ayuntamiento, para el año de 1995, ofrece por el aprovechamiento del lote ....., la cantidad de ..... Ptas. (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos pliegos.  
Fecha y firma

Casavieja a 2 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Víctor Gómez Muñoz.*

--- ● ● ● ---

Número 483/N

*Ayuntamiento de Casavieja*

#### ANUNCIO

#### CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA EL AÑO 1995.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1995, los pliegos de Condiciones que han de regir el concurso para la celebración de los Festejos Taurinos, agosto 1995 se anuncia la exposición pública de los mismos por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia el Concurso con arreglo al pliego de condiciones pudiendo presentar las ofertas en el plazo de diez días hábiles.

Casavieja a 2 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Víctor Gómez Muñoz.*

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, QUE HABRÁN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN LA VILLA DE CASAVIEJA, DURANTE EL AÑO DE 1995.

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO.-** Organizar y celebrar los festejos taurinos, que tendrán lugar en esta villa de Casavieja, los días 24, 25, 26 y 27 de agosto próximo, con motivo de las tradicionales fiestas de San Bartolomé, consistentes en la lidia de seis novillos, para cada uno de los referidos días, para tres novilleros cada día. Las novilladas serán picadas.

**SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN.** No se fija tipo de licitación, la adjudicación se determinará, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación y economía de las ofertas.

**TERCERA.- GARANTÍAS.** Para tomar parte en el concurso, será necesario depositar en cualquiera de las formas que determina el Art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una garantía provisional por importe de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000). La definitiva ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio de la adjudicación del concurso y una vez adjudicado el mismo.

**CUARTA.- CONDICIONES PARTICULARES.-** Las elecciones de las reses será por el Ayuntamiento o de mutuo acuerdo, con éste y el Ayuntamiento, preferentemente ganaderías cercanas a esta localidad. Los licitadores presentarán una lista al hacer la propuesta, de doce novilleros como mínimo, de la cual

el Ayuntamiento elegirá los que convengan y de igual forma elegirá los que han de actuar. Dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a presentar en el Ayuntamiento los contratos de la compra de las reses de lidia y el de la contratación de los toreros, que previamente hayan sido elegidos por el Ayuntamiento para los festejos. Todas las reses como los toreros no podrán ser sustituidos, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditado y comprobado. Si no cumpliése lo expuesto perderá la fianza definitiva y quedará rescindido el contrato, sin necesidad de requerimiento alguno.

El adjudicatario se obliga por su cuenta a instalar en el terreno que se le señale por el Ayuntamiento una plaza portátil con capacidad para tres mil personas, toda ella numerada en todas sus filas de construcción metálica y con las condiciones de seguridad y solidez que determina el Reglamento de Espectáculos Taurinos, los gastos de montaje y desmontaje de dicha plaza, serán por cuenta del adjudicatario, el que también se obliga a desmontar dicha plaza, dentro de los quince días siguientes a la terminación del último espectáculo, y dejar limpio el recinto donde estuvo montada. Las carnes de las ocho primeras reses, que se lidien, es decir la de los días 24 y parte del día 26, serán destinadas al consumo de la localidad, siendo de libre disposición del adjudicatario el resto de las reses.

La presidencia tendrá derecho a reservarse, un palco en la parte de la sombra, con un número mínimo de CUARENTA LOCALIDADES o entradas, otras para los componentes de la música y un tercero para las fuerzas públicas. Las entradas reservadas para

estos palcos dispondrán directamente el Ayuntamiento y tendrán acceso aquellas personas que estén debidamente autorizadas por la Alcaldía. El contratista adjudicatario se obliga a obtener con la debida antelación la licencia gubernativa necesaria para la celebración de los festejos, siendo de su cuenta los gastos de obtención, observándose todas las prescripciones del Reglamento de Espectáculos Taurinos y demás disposiciones reglamentarias dictadas o que se dicten por la Superioridad y muy especialmente lo dispuesto o lo que pueda disponer por el Gobierno Civil de la Provincia sobre esta clase de espectáculos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición más ventajosa o conveniente, estimándose no solamente su aspecto económico, sino muy especialmente el artístico, pudiendo esta Corporación desechar incluso todas las proposiciones y organizar los festejos directamente o por administración, si a juicio del Ayuntamiento, no fuera satisfactoria ninguna de las proposiciones.

El empresario responderá de la buena organización de los espectáculos taurinos y, para su garantía será imprescindible su presencia previa al comienzo de los festejos y durante el desarrollo completo de los mismos.

Caso de ser necesario la utilización de novillos sobrereros, será de iguales características y peso de los de lidia normal. No se abonará cantidad alguna por parte de este Ayuntamiento por esos novillos sobrereros, siendo de cuenta y riesgo del adjudicatario. La identidad de los novillos, será comprobada por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento.

**QUINTA.- GASTOS.-** Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen como consecuencia de la organización y celebración de los festejos tau-

rinós excepto los de la banda de música, la cual será falicitada por este Ayuntamiento, por tanto el Ayuntamiento queda obligado solo y exclusivamente a abonar la subvención, corren por cuenta del contratista incluso los gastos de anuncios, reintegros, IVA y elección de reses y otros ...

**SEXTA.- RIESGOS Y VENTURA.-** El concurso se adjudica a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo mismo no se entenderá por este Ayuntamiento solicitud alguna de indemnización o compensación de ninguna clase, fuere cual fuere la causa alegada.

**SEPTIMA.- CONDICIONES DEL CONTRATISTA.-** No podrán intervenir en esta licitación o concurso, quienes no estén encuadrados en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros y estén al corriente de todas las obligaciones de tal agrupación y estén en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS.** Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, deberá reunir la siguiente documentación.

a) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración de responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento de hallarse encuadrado en la Agrupación Sindical de Empresa de Plaza de Toros en vigor, y poder bastantado en caso de concurrir en nombre de otra persona o Entidad.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

e) Memoria comprensiva de las referencias técnicas profesionales

y especiales, relacionadas con el objeto de este concurso.

**NOVENA.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLICAS.-** Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, durante los diez días siguientes hábiles al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila teniendo lugar la apertura de los mismos, al día siguiente hábil a las 14 horas.

**DECIMA.-** El adjudicatario renuncia expresamente a su fuero y por lo mismo todas las cuestiones, que pudieran suscitarse como consecuencia de este contrato, se acoge a los tribunales de Arenas de San Pedro (Avila).

**UNDECIMA.- PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.-** No podrán ser superiores a los que a continuación se expresarán, para los días 24, 25, 26 y 27 de agosto, siendo libre los días en que pudieran dar otros espectáculos taurinos.

**PRECIOS DE LAS LOCALIDADES PARA EL AÑO DE 1995.**

Barrera: Sol, 2.200 Ptas. Sombra, 2.700 Ptas.

Contrabarrera: Sol, 1.900 Ptas. Sombra, 2.300 Ptas.

Fila 1ª: Sol, 1.700 Ptas. Sombra, 2.300 Ptas.

Fila 2ª: Sol, 1.600 Ptas. Sombra, 2.000 Ptas.

Fila 3ª: Sol, 1.600 Ptas. Sombra, 2.000 Ptas.

Fila 4ª: Sol, 1.300 Ptas. Sombra, 1.900 Ptas.

Fila 5ª: Sol, 1.300 Ptas. Sombra, 1.800 Ptas.

Fila 6ª y resto: Sol, 1.100 Ptas.

Fila 6ª: Sombra, 1.600 Ptas.

Fila 7ª y resto: Sombra, 1.400 Ptas.

**DUODECIMA.-** El adjudicatario cuidará estos festejos con diestro de reconocida categoría,

que permita dar realce a la Fiesta Nacional y prestigio siendo por consiguiente requisito imprescindible acompañar una relación de estos diestros para que el Ayuntamiento pueda elegir entre ellos.

Los novillos serán lidiados conforme a lo previsto en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y las reses será arrastradas y sacadas del ruedo con mulillas, una vez muertas, por cuenta del adjudicatario.

La plaza portátil como se dice en la cláusula cuarta, con capacidad para tres mil personas, toda ella numerada, estará dotada del servicio de enfermería, conforme determina el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

**DECIMOTERCERA.- SANCIONES AL CONTRATISTA.** Las multas aplicadas al adjudicatario por faltas o extralimitaciones en el cumplimiento de sus deberes, se regulará por los Artº 97 y 98 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales al efecto.

En caso de incumplimiento de las normas que regulan este concurso podrá el Ayuntamiento retenerle, parte de la fianza, el importe de la subvención que le hubiere sido concedida. El adjudicatario asumirá todas las obligaciones de responsabilidad dimantes de las Leyes protectoras de esta clase de espectáculos y del trabajo.

En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales tantas veces aludido.

**DECIMOCUARTA.-** Podrán los licitadores unir memoria aparte sobre mejoras u otros que pueda o desee introducir, sin menoscabo de los pliegos de condiciones.

**DECIMOQUINTA.-** La subvención al adjudicatario se le hará efectiva una vez terminados todos

los espectáculos y además que justifique de haber abonado todos los gastos e impuestos que lleven consigo esta clase de festejos, en el caso de que no justifique estar al corriente de los pagos, se le retendrá cantidad suficiente que se juzgue para el pago del débito pendiente.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. ...., de años .... años de edad, vecino de ....., con D.N.I. Nº ..... por medio de la presente hago constar, que enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, bajo los cuales se saca a concurso, la organización y explotación de los festejos taurinos a celebrar en la villa de Casavieja, el próximo mes de agosto así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la organización y explotación de los festejos taurinos reseñados anteriormente en el presente anuncio, mediante la subvención de ..... Ptas. (en letra .....) y a cuyo fin acompaña los reguardos acreditativos de haber constituido la fianza provisional.

Que conoce y acepta con toda su integridad, todas y cada una de las cláusulas consignadas en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente).....

Casavieja a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde, Víctor Gómez Muñoz.

--- ● ● ● ---

Número 484/N

Ayuntamiento de Sotalbo

**ANUNCIO**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CON-**

**VOCADAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO PARCIAL.**

**ADMITIDOS**

Angel Cenalmor del Nogal

**EXCLUÍDOS**

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este Anuncio, puedan presentarse por los legítimos interesados las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, **SIGNIFICADO QUE ESTA LISTA SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA, SIN NECESIDAD DE NINGÚN OTRO ANUNCIO**, en el caso de que **NO SE PRESENTARA RECLAMACIÓN NI OBSERVACIÓN NINGUNA, EN CUYO CASO** se designa el próximo día 31 de marzo de 1995 y hora de las once para celebrar los ejercicios de la oposición, siendo el Salón de Actos del Ayuntamiento el lugar designado al efecto y siendo la composición del Tribunal la siguiente, según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994:

**Presidente:** D. Dionisio Hernández Cruz, Titular.

D. Gabino del Nogal Jiménez, Suplente.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Gloria Evencia Hernández Zazo, Titular.

D. Miguel Angel González Torrubias, Titular.

D. Martín Jiménez Jiménez, Suplente.

D. Vidal Jiménez Martín, Suplente.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> María del Mar Sánchez Muñoz, Titular.

D<sup>a</sup> María del Carmen Ahumada Martín, Suplente.

Sotalbo a 4 de febrero de 1995.

El Alcalde Presidente, *Dionisio Hernández Cruz.*

--- ● ● ● ---

Número 485/N

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

**ANUNCIO**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO**

Expuestos al público, en el Boletín Oficial de la Provincia N<sup>o</sup> 131, de fecha 23 de diciembre de 1994, los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, con el objeto de que puedan presentarse sugerencias y, en su caso, alternativas al planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, y visto que el plazo concedido de treinta días ha resultado insuficiente, el Pleno del Ayuntamiento, por acuerdo de 2 de febrero de 1995, amplía el plazo a otros treinta días contados desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuáles se seguirán admitiendo sugerencias y alternativas de Planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

San Esteban del Valle a 7 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros.*

--- ● ● ● ---

Número 477/S

*Ayuntamiento de Navaluenga*

**EDICTO**

Por parte de Autoescuela Jarama, S.L., se ha solicitado licencia

para instalar Autoescuela, en la finca S/N de la calle General Mola de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 6 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 698/N

*Ayuntamiento de Barromán*

**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1995, a fin, de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barromán a 20 de febrero de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 699/N

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

**EDICTO**

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehí-

culos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio económico de 1995, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cabezas del Villar a 17 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 700/S

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1995 la Rectificación del Padrón de Habitantes a uno de enero de 1995, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cabezas del Villar a 17 febrero de 1995.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 510/S

*Ayuntamiento de Velayos*

### ANUNCIO

Por parte de D. Fernando Antonio Manso Muñoz, se ha solicitado licencia de Actividad para instalar una Fábrica de Embutidos y curado de jamones, en la finca Nº 12 de la Plaza de la Victoria de esta municipalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, punto 1, párrafo Nº 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de Información pública por término de Quince días a contar desde el día siguiente a la Inserción de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera con la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Velayos a 8 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

--- ● ● ● ---

Número 426/S

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

### ANUNCIO

Por parte de D. José García Mateos, industrial maderero, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de fianza prestada para responder del aprovechamiento de lotes maderables 1º y 2º año 1994 situados en el monte de U.P. Nº 98 del Catálogo, propiedad municipal, adjudicados a favor del mismo, por importe de SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS UNA PESETAS (682.801 Ptas.), lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de

la Provincia, ante este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos a 10 de enero de 1995.

El Alcalde, *Juan Fernando Vaquero Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 710/S

*Ayuntamiento de Malpartida de Corneja*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En Malpartida de Corneja a 30 de enero de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.